

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 20 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

CIRCULAR NÚM. 320.

**Secretaría.**

Con esta fecha se remite por este Gobierno civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Nilo Valle, Inspector municipal de Sanidad de Boadilla del Camino, contra una multa impuesta por la Inspección provincial de Sanidad, por incumplimiento de servicios estadísticos sanitarios.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, sobre procedimiento administrativo.

Palencia 19 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,  
*Ricardo Pérez Gironés.*

CIRCULAR NÚM. 321.

**Jefatura de Obras públicas — Expropiaciones.**

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de Bahillo con motivo de la construcción de la carretera de San Mamés á Bahillo y conforme á lo preceptuado en el artículo 16 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución se publica dicha resolución en este periódico oficial, señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean procedente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta reconocida y declarada.

Palencia 17 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,  
*Ricardo Pérez Gironés.*

*Término municipal de Bahillo.*

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE FINCA.	VECINDAD.
1	D. Enrique Díez.....	Tierra.	Bahillo.
2	Manuela Calle.....	Idem.	Idem.
3	Isidro Izquierdo.....	Idem.	Idem.
4	Casto Juárez.....	Idem.	Idem.
5	Casto Juárez.....	Idem.	Idem.
6	Marcial Pascual.....	Idem.	Idem.
7	Casto Pascual.....	Idem.	Idem.
8	Marcial Pascual.....	Idem.	Idem.
9	Ildefonso Román.....	Idem.	Idem.
10	Satúrio Rodríguez.....	Idem.	Idem.
11	Ildefonso Román.....	Idem.	Idem.
12	Rafael Gil.....	Idem.	Idem.
13	Hacienda pública.....	Idem.	Idem.
14	D. Casto Pascual.....	Idem.	Idem.
15	Lino Román.....	Idem.	Idem.
16	Pedro Rodríguez.....	Idem.	Idem.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE FINCA	VECINDAD.
17	D. Marcial Pascual.....	Tierra.	Bahillo.
18	Francisco Pérez.....	Idem.	Villaproviano.
19	Casto Pascual.....	Idem.	Bahillo.
20	Casimiro Herrero.....	Idem.	Itero Seco.
21	Tomás Conde.....	Idem.	Gozón.
22	Victoriano Rodríguez.....	Idem.	Bahillo.
23	Tomás Conde.....	Idem.	Gozón.
24	Valentín Alario.....	Idem.	Idem.
25	Mariano San Pedro.....	Idem.	Idem.
26	Bonifacio Martín.....	Idem.	Idem.
27	D.ª Inocencia Rojo.....	Idem.	Idem.
28	Juana Rodríguez.....	Idem.	Idem.
29	D. Mariano San Pedro.....	Idem.	Idem.
30	Marcial Pascual.....	Idem.	Idem.
31	D.ª Martina Calle.....	Idem.	Idem.
32	Juana Rodríguez.....	Idem.	Idem.
33	D. Mariano San Pedro.....	Idem.	Idem.
34	Exiquio Juárez.....	Idem.	Idem.
35	Vicente Castrillo.....	Idem.	Idem.
36	Cecilio Calle.....	Idem.	Idem.
37	Ildefonso Román.....	Idem.	Idem.
38	Exiquio Juárez.....	Idem.	Idem.
39	Mariano San Pedro.....	Idem.	Idem.
40	Exiquio Juárez.....	Idem.	Idem.
41	Tomás Cantero.....	Idem.	Potes.
42	D.ª María Herrero Calle.....	Idem.	Astudillo.
43	D. Macario Calle Bravo.....	Idem.	Bahillo.
44	D.ª Antonia Leronés.....	Idem.	Idem.
45	D. Benito Izquierdo.....	Idem.	Idem.
46	D.ª María Carmen Romo.....	Idem.	Idem.
47	D. Florencio Gil.....	Idem.	Idem.
48	Felipe Arenillas.....	Idem.	Idem.
49	Casto Pascual.....	Idem.	Idem.
50	Mariano Castrillo.....	Idem.	Idem.
51	Mariano Rodríguez.....	Idem.	Idem.
52	Vicente Garrido.....	Idem.	Idem.
53	Vicente Castrillo.....	Idem.	Idem.
54	D.ª Petra García.....	Idem.	Idem.
55	D. Vicente Castrillo.....	Idem.	Idem.
56	D.ª Valentina Campo.....	Idem.	Idem.
57	D. Quintín Medina.....	Idem.	Idem.
58	Nicanor González.....	Id. y alameda	Idem.
59	Lúcas Calle.....	Tierra.	Idem.
60	D.ª Antonina Calle.....	Idem.	Idem.
61	D. Tomás Castrillo.....	Idem.	Idem.
62	Vicente Castrillo.....	Idem.	Idem.
63	Nicéforo Viejo.....	Idem.	Itero Seco.
64	Lázaro Díez.....	Idem.	Bahillo.
65	Vicente Castrillo.....	Idem.	Idem.
66	D.ª Juana Rodríguez.....	Idem.	Idem.
67	D. Mauricio Campo.....	Idem.	Idem.
68	Victorino Rodríguez.....	Idem.	Idem.
69	Isidro Izquierdo.....	Idem.	Idem.
70	Juan Medina.....	Idem.	Idem.
71	Niceto Calle.....	Idem.	Idem.
72	Mariano Calle Gil.....	Idem.	Tordomar (Burgos).
73	Tomás Castrillo.....	Idem.	Bahillo.
74	Macario Calle.....	Idem.	Idem.
75	Juan Campo Calvo.....	Idem.	Idem.
76	Satúrio Rodríguez.....	Idem.	Idem.
77	Ildefonso Román.....	Idem.	Idem.

Bahillo 10 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Eutimio Franco.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Rodríguez.—Hay un sello.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos por la Junta á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, para tomar parte en la oposición á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 18 de Febrero último; que el sorteo de los opositores tenga lugar el 26 del actual; el reconocimiento facultativo de los mismos los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre próximo, en la Escuela de Policía, y los ejercicios comiencen el día 9 siguiente en la misma Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1910.—Merino.—Sr. Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta del día 18 de Noviembre.)

*Relación de los admitidos para tomar parte en la oposición á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que han sido convocadas por Real orden de 18 de Febrero último y que han presentado su documentación en este Gobierno de provincia.*

- Don José Arriero García.
- Lúcio Becerril Llamas.
- Mariano Berrojo Ruipérez.
- Francisco Coloma.
- Julio de los Cobos.
- Julio del Campo.
- Timoteo de la Cruz Infante.
- Eugenio Francés Muñoz.
- Antonio González Espino.
- Demetrio López Dueñas.
- Valentín López Pérez.
- Pedro Vicente Pastor Fernández.
- Julio Padillo Chacón.
- Vicente Pérez Ceinos.
- David Revilla Llorente.
- Angel Silván Fernández.
- Rafael Ventura Gallego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 19 de Noviembre de 1910.  
El Gobernador,  
*Ricardo Pérez Gironés.*

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA.**

Vacante como se halla el derecho de Patronato de la fundación benéfica Fernández Salazar y publicados ya los segundos edictos haciendo el oportuno llamamiento á los que como parientes del fundador se crean con derecho á la posesión definitiva de dicho Patronato, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á hacer la reclamación correspondiente, la Junta provincial de Beneficencia en sesión del día 12 del corriente acordó por unanimidad hacer nuevo llamamiento á los efectos expresados por medio de la publicación de los necesarios edictos, bajo

apercibimiento de que si en término de veinte días no acudiese alguno de los parientes á utilizar el derecho de que se ha hecho mérito se procederá, si no se hiciera reclamación alguna, á declarar la caducidad del derecho referido, á los fines establecidos en el art. 7.º, regla 9.ª de la Instrucción vigente, en el ramo de la Beneficencia pública.

Palencia 17 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, *Ricardo Pérez Gironés.*—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, César Gusano.

**SECCION DE POSITOS.**

Certifico: Que en el expediente de

recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villodre que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 10 al 15 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incurso en el

segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 18 de Noviembre de 1910.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

**Relación que se cita.**

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
1	Silvestre Ramos.....	Sus intereses.....	30	Octubre.	1909	47 22	2 36	49 58
TOTALES.....						47 22	2 36	49 58

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.**

*Secretaría de Gobierno.*

Lista de los Fiscales municipales y suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Palencia nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica en cumplimiento de la regla 8.ª del art. 5.º de la expresada ley.

**Partido judicial de Astudillo.**

*Santoyo.*

Fiscal, D. Casimiro de la Fuente Torres.  
Suplente, D. Emiliano Bustillo Martínez.

*Támara.*

Fiscal, D. Bernardino Rojo Gallardo.  
Suplente, D. Florentino Mediavilla de la Pinta.

*Torquemada.*

Fiscal, D. Saturnino Bustos Hidalgo.  
Suplente, D. Marcelo Ruiz Adán.

*Valbuena de Rto-Pisuerga.*

Fiscal, D. Eutiquio Ruiz Ruiz.  
Suplente, D. Francisco Canto Sancho.

*Valdeolmillos.*

Fiscal, D. Narciso Mediavilla Tarrero.  
Suplente, D. Cesáreo Villoldo Pérez.

*Valdespina.*

Fiscal, D. Teodoro Luis Román.  
Suplente, D. Damián Acosta Fernández.

*Villajimena.*

Fiscal, D. Eleuterio Tarrero Rodrigo.  
Suplente, D. Alejandro Pérez Viar.

*Villalaco.*

Fiscal, D. Juan Sierra Alonso.  
Suplente, D. Juan Andrés Ortega.

*Villamediana.*

Fiscal, D. Julian Maté Bravo.  
Suplente, D. Elviro Fernández Bravo.

*Villodre.*

Fiscal, D. Andrés Torre Manrique.  
Suplente, D. Alfonso Gallego Torres.

*Villodrigo.*

Fiscal, D. Eulogio González Ace-ro.  
Suplente, D. Crescencio Montes Peña.

**Partido judicial de Baltanás.**

*Palenzuela.*

Fiscal, D. Pedro de la Torre Macho.  
Suplente, D. Gregorio Alonso Delgado.

*Población de Cerrato.*

Fiscal, D. Claudio Ordejón López.  
Suplente, D. Leandro Herrero Palomo.

*Quintana del Puente.*

Fiscal, D. Julian Rodríguez Tejedor.  
Suplente, D. Maximino Marín Rebollo.

*Reinoso de Cerrato.*

Fiscal, D. Fructuoso Ayuso Cuervo.  
Suplente, D. Alejandro Salazar Herrero.

*Soto de Cerrato.*

Fiscal, D. Filadelfo Ayuso Manuel.  
Suplente, D. Félix Matía Aguado.

*Tabanera de Cerrato.*

Fiscal, D. Emeterio Barcenilla Merino.  
Suplente, D. Florentino Zamorano Barrenechea.

*Tariego.*

Fiscal, D. Gregorio Valdeolmillos de los Ríos.  
Suplente, D. Urbano Pablo Valdeolmillos.

*Valdecañas.*

Fiscal, D. Basilio López Valde-rrama.  
Suplente, D. Vicente Hernando Martínez.

*Valle de Cerrato.*

Fiscal, D. Fructuoso Barba Can-tera.  
Suplente, D. Clemente Rodríguez Rodríguez.

*Vertabillo.*

Fiscal, D. Santos Moras Fernán-dez.  
Suplente, D. Francisco Silva de la Riva.

*Villaconancio.*

Fiscal, D. Cesáreo Cabezado En-cinas.  
Suplente, D. Antonio Niño Villa-rrubia.

*Villahán de Palenzuela.*

Fiscal, D. Felipe Castillo Gutiérriz.  
Suplente, D. Matías Santamaría Rebollo.

*Villaviudas.*

Fiscal, D. Telesforo Alario Cerra-to.  
Suplente, D. Julian Galán Prieto.

**Partido judicial de Carrión.***Requena de Campos.*Fiscal, D. Angel Ordóñez Arija.  
Suplente, D. Santiago López Montes.*Revenga de Campos.*Fiscal, D. Emilio Pérez Juárez.  
Suplente, D. José Prieto Moslares.*Riveros de la Cueva.*

Fiscal, D. Rogelio Garrido Velasco.

Suplente, D. Pedro Duránte Ibáñez.

*Robladillo.*Fiscal, D. Pedro Calvo Fuentes.  
Suplente, D. Martín del Río Lozano.*San Cebrián de Campos.*Fiscal, D. Leoncio Maté Calleja.  
Suplente, D. Aquilino Antón Rodríguez.*San Llorente de la Vega*

Fiscal, D. Hilario Aguilar González.

Suplente, D. Vicente Pérez Miguel.

*San Mamés de Campos.*Fiscal, D. Cirilo Hervás y Hervás.  
Suplente, D. Pedro Delgado Valtierra.*Santillana de Campos.*Fiscal, D. Apelio Martín Ortega.  
Suplente, D. Aureliano García de Alba.*Terradillos.*Fiscal, D. Glicerio Gutiérrez García.  
Suplente, D. Isaác Salán Tejerina.*Torre de los Molinos.*

Fiscal, D. Telesforo Alvarez Revuelta.

Suplente, D. Gregorio Díaz Gómez.

*Villadiezma.*

Fiscal, D. Casto del Río Arcónada.

Suplente, D. Juan Meriel Valles.

*Villaherreros.*

Fiscal, D. Inocencio Francés Juárez.

Suplente, D. Atanasio Juárez Francés.

*Villalcázar de Sirga.*

Fiscal, D. Sinesio Ramírez Salomón

Suplente, D. Eugenio Prieto Estébanez.

*Villarmentero.*

Fiscal, D. Emiliano Heredia Márcos.

Suplente, D. Dionisio Sánchez Miguel.

*Villasabariego.*

Fiscal, D. Eustasio Santillana Martínez.

Suplente, D. Bernardino Castrillo del Río.

*Villamorco.*

Fiscal, D. Isauro Hervás Ordóñez.

Suplente, D. Epifanio Medina Gutiérrez.

*Villamuera de la Cueva.*

Fiscal, D. Bonifacio Acero de la Piza.

Suplente, D. Lázaro de Castro Quijano.

*Villaturde.*Fiscal, D. Pedro Gómez Ortega.  
Suplente, D. Guillermo Quijano Gonzalo.*Villoldo.*

Fiscal, D. Artemio Salomón Cacho.

Suplente, D. Emiliano Ramírez Salomón.

*Villovieco.*

Fiscal, D. Atanasio Burgos Lanchares.

Suplente, D. Andrés Garrachón González.

**Partido judicial de Cervera de Río-Pisuerga.***Payo de Ojeda*Fiscal, D. José Azuara Sanz.  
Suplente, D. Ezequiel Santos Henáres.*Perazancas.*Fiscal, D. Pablo Doce Pérez.  
Suplente, D. Antonio Fuente Alonso.*Polentinos.*

Fiscal, D. Juan Mediavilla Merino.

Suplente, D. Anselmo Merino Gutiérrez.

*Pomar de Valdivia.*Fiscal, D. Pedro Arenas Calderón.  
Suplente, D. Eugenio Sauz Villa.*Prádanos de Ojeda.*

Fiscal, D. Saturnino Gutiérrez San Millán.

Suplente, D. Jacinto Calvo Fresno.

*Quintanaluengos.*Fiscal, D. Pedro Cábria Roldán.  
Suplente, D. Miguel Vielva Ramos.*Rebanal de las Llantas.*Fiscal, D. León Valle Diez.  
Suplente, D. Márcos Valle Diez.*Redondo.*Fiscal, D. José Diez Gutiérrez.  
Suplente, D. Eugenio de Mier González.*Resoba.*Fiscal, D. Blas Merino Vega.  
Suplente, D. Mariano Moreno Vega.*Respinda de la Peña.*Fiscal, D. Juan Allende García.  
Suplente, D. Antolín Rebanal Calvo.*Salinas de Pisuerga*Fiscal, D. Pablo Roldán Villegas.  
Suplente, D. Santos Vielva Santos.*San Cebrián de Mudá.*Fiscal, D. Mariano Terán Vielva.  
Suplente, D. Mauro Arto Terán.*San Martín de los Herreros.*Fiscal, D. Anselmo Antón Blanco.  
Suplente, D. Nicolás Merino Pérez.*San Salvador de Cantamuga.*

Fiscal, D. Saturnino Gutiérrez Montes.

Suplente, D. Nicolás Martínez Fernández.

*Santibáñez de Ecla.*Fiscal, D. Fermín Casado Val.  
Suplente, D. Onofre Pedrosa Matabuena.*Santibáñez de Resoba.*

Fiscal, D. Francisco Redondo García.

Suplente, D. Gregorio Nieto Sierra.

*Triollo.*

Fiscal, D. Lope Gómez Mediavilla.

Suplente, D. Bernabé Diez Marina.

*Valdegama.*

Fiscal, D. Faustino del Olmo García.

Suplente, D. Julian García Alvarez.

*Valoria de Aguilar.*

Fiscal, D. Francisco García Mesones.

Suplente, D. Pablo Calderón Arenas.

*Valle de Santullán.*Fiscal, D. Gregorio Marina Diez.  
Suplente, D. Eusebio Vielva Vielva.*Vañes.*

Fiscal, D. Cosme Gómez Mediavilla.

Suplente, D. Dionisio García Meléndez.

*Vega de Bur.*

Fiscal, D. Dionisio Báscones García.

Suplente, D. Baldomero Lezcano García.

*Vergaño.*

Fiscal, D. Aniceto Alvarez Alonso.

Suplente, D. Santiago Labrador Labrador.

*Villabermudo.*

Fiscal, D. Manuel Sánchez Hijosa.

Suplente, D. Cándido Iglesias Rojo.

*Villanueva de Henares.*Fiscal, D. Ramón García González.  
Suplente, D. Florencio Ramírez González.**Partido judicial de Frechilla.***Mazariegos.*

Fiscal, D. Isidoro Herrejón Junquera.

Suplente, D. Olegario Alegre Ortega.

*Mazuecos.*Fiscal, D. Félix Sánchez Alonso.  
Suplente, D. Modesto Barbán Guerra.*Meneses*Fiscal, D. Márcos López García.  
Suplente, D. Melquiades Rivas Márcos.*Paredes de Nava.*

Fiscal, D. Séptimo Lobete Pajares.

Suplente, D. Pedro Verano Pérez.

*Pozo de Urama.*Fiscal, D. Mateo Pérez Laso.  
Suplente, D. Pedro Laso Villaverde.*Pozuelos del Rey.*

Fiscal, D. Manuel León Fernández.

Suplente, D. Angel Sanzo Rojo.

*San Román de la Cuba.*Fiscal, D. Nemesio Alvarez Velasco.  
Suplente, D. Aurelio Manso Pérez.*Villavidales.*

Fiscal, D. Eustaquio Bueno Cacharro.

Suplente, D. Gregorio Méndez Villada.

*Villada.*Fiscal, D. Juan Carnicero Herrero.  
Suplente, D. Pablo Agúndez Blanco.*Villalcón.*Fiscal, D. Tomás Acero Saldaña.  
Suplente, D. Benito Iglesias Santamaría.*Villalumbroso.*Fiscal, D. Tomás Pérez Gómez.  
Suplente, D. Lúcio Calleja Gómez.*Villanueva del Rebollar.*

Fiscal, D. Domingo Porro Antolín.

Suplente, D. Andrés Melero Porro.

*Villarramiel.*

Fiscal, D. Mariano Vázquez de Prada Gato.

Suplente, D. Rafael Cáceres Ponce de León.

*Villatoquite.*

Fiscal, D. Lorenzo Diez de la Cuesta.

Suplente, D. José Gómez Díaz.

*Villelga y Villemar.*

Fiscal, D. Prudencio Celada Iglesias.

Suplente, D. Acacio de Cea Gómez.

*Villeras.*

Fiscal, D. Anastasio Escribano Calvo.

Suplente, D. Máximo Revilla Revilla.

**Partido judicial de Palencia.***Palencia.*

Fiscal, D. Manuel Junco Rodríguez de Cossío.

Suplente, D. José Andrés de Castro.

*Pedraza de Campos.*

Fiscal, D. Francisco Aguado Abril Primo.

Suplente, D. Ramón Aguado García.

*Perales.*Fiscal, D. Julian Blanco Gaité.  
Suplente, D. Juan Sardón Illera.*Revilla de Campos.*

Fiscal, D. Teodoro Malluguiza Ortíz.

Suplente, D. Felipe Estébanez León.

*Santa Cecilia del Alcor.*

Fiscal, D. Eugenio Martín Pariente.

Suplente, D. Hilario León Hermoso.

*Torremormojón.*

Fiscal, D. Hermógenes García Mañeco.

Suplente, D. Francisco Aguado Villalva.

*Valoria del Alcor.*

Fiscal, D. Fernando Peinador León.

Suplente, D. Sotero Martín Aguado.

**Villalobón.**

Fiscal, D. Isidro Pérez Villoldo.  
Suplente, D. José Mota Gútiez.

**Villamartin de Campos.**

Fiscal, D. Eugenio Aguado Ortega.

Suplente, D. Nicolás González de Castro.

**Villamuriel de Cerrato.**

Fiscal, D. Emilio Inclán Baquero.  
Suplente, D. Antonio Villameriel Meneses.

**Villaumbrales.**

Fiscal, D. Francisco Díez García.  
Suplente, D. Julian Cabeza García.

**Partido judicial de Saldaña.**

**Renedo de Valdavia.**

Fiscal, D. Victorino Rodríguez Cobredes.

Suplente, D. Germán Pastor Martín.

**Renedo de la Vega.**

Fiscal, D. Sebastián Ibáñez Gutiérrez.

Suplente, D. Ladislao Díez Díez.

**Revilla de Collazos.**

Fiscal, D. Santiago Arroyo López.

Suplente, D. Lubitino Alonso Fraile.

**Saldaña.**

Fiscal, D. Fernando Sainz Gallego.

Suplente, D. Melchor Palacios Gallo.

**San Cristóbal de Boedo.**

Fiscal, D. Vicente Parte Ortega.  
Suplente, D. Nicanor Fuente León.

**Santa Cruz de Boedo.**

Fiscal, D. Justo Aguilar Ortega.  
Suplente, D. Raimundo Renedo Aguilar.

**Santervás de la Vega.**

Fiscal, D. Julian Herrero Luis.  
Suplente, D. Eusebio Fernández Lozano.

**Sotobañado y Priorato.**

Fiscal, D. Cayo Maté Soto.  
Suplente, D. Pedro Durante Carrillo.

**Tabanera de Valdavia.**

Fiscal, D. Nicasio Fuente Ibáñez.  
Suplente, D. Epifanio Martín Martín.

**Valderrábano.**

Fiscal, D. Victoriano González Blanco.

Suplente, D. Venancio Montes Ibáñez.

**Vega de Doña Olimpa.**

Fiscal, D. Atanasio Relea Revilla.  
Suplente, D. Cesáreo Martínez Mazuelas.

**Velilla de Guardo.**

Fiscal, D. Elías García Ramos.  
Suplente, D. Genaro de la Vega.

**Ventosa de Río-Pisuerga.**

Fiscal, D. Juan Fuentes Revilla.  
Suplente, D. Juan Sánchez Peña.

**Villabasta de Valdavia.**

Fiscal, D. Donato Pérez Fontecha.

Suplente, D. José Fernández Noriega.

**Villaeles de Valdavia.**

Fiscal, D. Jerónimo Herrero Fernández.

Suplente, D. Antonio Fernández Plaza.

**Villafruel.**

Fiscal, D. Raimundo Gómez Cabezón.

Suplente, D. Marcelino Santos Gutiérrez.

**Villaluenga.**

Fiscal, D. Florencio Herrero y Herrero.

Suplente, D. José Palacios González.

**Villalba de Guardo.**

Fiscal, D. Juan Lobato Mayor-domo.

Suplente, D. Angel Alonso Mayor-domo.

**Villameriel.**

Fiscal, D. Angel Pérez Gallego.  
Suplente, D. Clemente Barrera Iglesias.

**Villamoronta.**

Fiscal, D. Laureano León Santiago.

Suplente, D. Victoriano Salas Relea.

**Villanueva de Abajo.**

Fiscal, D. Segundo Baños Baños.  
Suplente, D. Justo Lombraña Rebanal.

**Villanuño de Valdavia.**

Fiscal, D. Waldo Fernández Abia.  
Suplente, D. Restituto Rojo Merino.

**Villaprovedo.**

Fiscal, D. Manuel Garrido Gallego.

Suplente, D. José Pérez Oliiva.

**Villarrabé.**

Fiscal, D. Martín Fernández Fernández.

Suplente, D. Nicasia Lorenzo Villasur.

**Villasarracino.**

Fiscal, D. Ignacio González Cuadrado.

Suplente, D. Castor Cuadrado Calvo.

**Villasila de Valdavia.**

Fiscal, D. Higinio González Revilla.

Suplente, D. Laureano Pérez Ruíz.

**Villota del Duque.**

Fiscal, D. Mariano Merino Márcoos.

Suplente, D. Ambrosio Heras Monzón.

**Villota del Páramo.**

Fiscal, D. Estéban Palacios Romo.  
Suplente, D. Eustaquio Escobar Luengo.

Valladolid 17 de Noviembre de 1910.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno.

**Juzgado municipal**

**de Tabanera de Valdavia.**

Don Moisés Puebla Martín, Juez municipal de Tabanera de Valdavia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel García y García, Ecónomo que fué en esta Párrroquia, de treinta y siete años de edad, natural de Almanza, provincia de León y cuyo paradero se ignora en el día, para que el día veintiocho del actual y hora de las diez de la mañana comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal para la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones inferidas al mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiese lugar.

Tabanera de Valdavia diecisiete de Noviembre de mil novecientos diez.—Moisés Puebla.—Por su mandado, Aquilino González, Secretario.

**Ayuntamiento constitucional de Osornillo.**

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría de la expresada Corporación con el fin de ser examinados por los contribuyentes y oír reclamaciones.

Osornillo 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Márcos.

**Ayuntamiento constitucional de Alar del Rey.**

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios y acordado para en su defecto el arriendo á venta libre de los derechos y recargos que devenguen las especies de consumos como medio para cubrir el cupo durante el próximo año de 1911, se anuncia la subasta que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 4 de Diciembre próximo y hora desde las diez hasta las once en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás Concejales, sirviendo de tipo para ella la cantidad de cuatro mil noventa y ocho pesetas ochenta y seis céntimos á que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y se ajustará al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo necesario para tomar parte en ella consignar previamente en las arcas del Tesoro, en la de este Municipio ó en el acto del remate el dos por ciento del tipo expresado, y el que resulte arrendatario prestará fianza en el acto que responda de la seguridad de los pagos y del cumplimiento exacto del contrato. Dicha fianza se hará en metálico, valores públicos ó fincas, siendo admisible

la personal de responsabilidad conocida que represente suficiente garantía á satisfacción del Ayuntamiento.

Alar del Rey 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Saturnino López.

**Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica con la riqueza pecuaria y el de urbana de este término municipal para el año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan durante aquéllos hacer las reclamaciones á que hubiere lugar; en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presentaren por justas que sean.

Valdeolmillos 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.—P. S. M., Félix Macías, Secretario.

**Ayuntamiento constitucional de Becerril del Carpio.**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y listas cobratorias del mismo, formados para el año 1911, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones de agravios que crean conveniente.

Becerril del Carpio 10 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Bernardino García.

**Anuncios particulares.**

**VENTA DE FINCAS.**

En la subasta pública que se celebrará en esta Capital y Notaría de D. Perfecto García Cuena á las once de la mañana del Domingo 27 de los corrientes se hará de las fincas de la pertenencia de D. Felipe Torío Gatón, sitas en término de Villaumbrales, siguientes:

- 1.ª Una tierra á la Poza ó Corrales, de cinco cuartas.
- 2.ª Otra á Mirabuenas, de tres cuartas.
- 3.ª Otra á las Medianas, de siete cuartas.
- 4.ª Otra al Arroyo Maná, de cuatro cuartas.
- 5.ª Otra á Puenteillo, de tres y media cuartas.
- 6.ª Otra á Corrales ó Estación, de tres cuartas.
- 7.ª Otra á la Poza y Estación, de cuatro cuartas.
- 8.ª Otra al Prado, de dos cuartas.
- 9.ª Otra á la Piedra, de cinco cuartas; y
- 10.ª Otra á Escales, de nueve cuartas.

Para saber condiciones, en la Notaría. 1—3